TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°066-CELIC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y LAURA YISETH MUÑOZ JIMENEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1118543410, expedida en Yopal-Casanare.

El suscrito **Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.703.101 expedida en Palmira; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados **I Semestre** Sistema Estados Mayores, con radicado No. 2025315035323933: del 12 de noviembre de 2025 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en Acta de Posesión Militar N°008 del 02 de enero de 2026, obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO** con NIT. 800.130.640-3, como el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, y por la otra **LAURA YISETH MUÑOZ JIMENEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1118543410 expedida en Yopal-Casanare, residente en Carrera 24 A 22 19, teléfono fijo / celular 32291221010, de Profesión Licenciado en Informática - tecnología y con Registro Único Tributario N° 1118543410-6**,** correo: laura.munozj2912@gmail.com, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se permite realizar la terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°066-CELIC-2026 y previos las siguientes consideraciones:

a) Que el día diez (10) de enero del año 2026 se suscribió en plataforma Secop II, el contrato de prestación de servicios profesionales **N°066-CELIC-2026,** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ENSEÑANZA Y FORMACION DE ESTUDIANTES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO EN EL AREA DE TECNOLOGIA E INFORMÁTICA.".

b) Que el plazo de ejecución del presente Contrato inicia a partir de que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y hasta 30 de noviembre de 2026.

c) Que el valor del contrato principal corresponde a la suma **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($43.291.500,00) M/CTE,** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1026 de fecha 06 de enero 2026 y Registro Presupuestal N°1826 del 13 de enero de 2026.

a) Que mediante oficio sin número de fecha 16 de julio de 2026, la señora **LAURA YISETH MUÑOZ JIMENEZ** en calidad de contratista solicita al **supervisor del contrato**, la Terminación bilateral por mutuo acuerdo, del contrato de prestación de servicios profesionales N°**066-CELIC-2026,** en razón a que "*fui seleccionada para ocupar una vacante en provisionalidad en el área de Tecnología e Informática del Instituto Técnico Empresarial de la ciudad de Yopal, Casanare, mediante el proceso de selección realizado a través de la plataforma Sistema Maestro del Ministerio de Educación Nacional…" (Documento anexo al presente modificatorio).*

b)Que la supervisora del contrato la señora **OD18. MARY LUZ NIÑO ESPEJO** mediante radicado N°270 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LGML de fecha 16 de julio de 2026, solicita a la Contratista **LAURA YISETH MUÑOZ JIMENEZ** citación reunión de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N°066-CELIC-2026. *(Documento anexo al presente modificatorio).*

b) Que mediante **Acta N°1117** de fecha 22 de julio de 2026, se realizó conciliación para la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°066-CELIC-2026.

c) Que la supervisora del contrato la señora **OD18. MARY LUZ NIÑO ESPEJO** mediante radicado N°276 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LGML de fecha 22 de julio de 2026 remite solicitud ante el señor **Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA** Ordenador del Gasto CELIC informando que encuentra viable la terminación por mutuo acuerdo, a partir del 24 de julio de 2026 *(Documento anexo al presente modificatorio).*

d) Que el señor **Teniente Coronel. VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA** Ordenador del Gasto CELIC acepta la Terminación Bilateral por mutuo acuerdo del Contrato **N°066-CELIC-2026,** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ENSEÑANZA Y FORMACION DE ESTUDIANTES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO EN EL AREA DE TECNOLOGIA E INFORMÁTICA.".

e) Que las imputaciones presupuestales son las siguientes:

El pago del presente contrato se subordina al rubro **A-02-02-02-009-02 SERVICIOS DE EDUCACION REC 16** a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026.

f) Que a la fecha de la presente **TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** el balance económico del contrato de prestación de servicios **N°066-CELIC-2026** quedará en un total de saldo a favor de la entidad así:

ESTADO FINANCIERO:

Valor inicial del contrato	$43.291.500,00	
Valor adición (si aplica)	$0	
Valor total de pagos		$22.676.500,00
Saldo a favor de contratista		$4.123.000,00
Saldo a favor de la Entidad por terminación del contrato		$16.492.000,00
TOTALES	**$43.291.500,00**	**$43.291.500,00**

g) Que la presente terminación del contrato por mutuo acuerdo se encuentra estipulada en la **Cláusula DECIMA SEXTA** del Contrato **N°066-CELIC-2026 TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO –** La terminación anticipada de este contrato de prestación de servicios procede: 1) por mutuo acuerdo entre las partes.

h) Que la presente terminación del Contrato de Prestación de Servicios **N°066-CELIC-2026** se da por mutuo acuerdo entre las partes, en razón a que "*fui seleccionada para ocupar una vacante en provisionalidad en el área de Tecnología e Informática del Instituto Técnico Empresarial de la ciudad de Yopal, Casanare, mediante el proceso de selección realizado a través de la plataforma Sistema Maestro del Ministerio de Educación Nacional…*"

i) Que la presente terminación del Contrato de Prestación de Servicios **N°066-CELIC-2026** se da por mutuo acuerdo entre las partes, la cual obedece a Nombramiento laboral en la secretaria de Educación como vacante definitiva.

j) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios Profesionales **N°066-CELIC-2026.**

k) Que por regla general los contratos estatales podrán ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado a los cuales sirve el contrato, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80/1993 los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para *"(…)evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación*" entre otros Un contrato puede terminarse por diversas causas, subdivididas tanto por la doctrina como por la Sala en normales y anormales, dependiendo de si se satisfizo el objeto contractual o si se vio abruptamente interrumpida la normal ejecución del acuerdo de voluntades antes del momento pactado por las partes. A estas dos categorías se suma la terminación del contrato por mutuo acuerdo. En la primera categoría, esto es entre los modos normales de terminación de los contratos de la Administración, suelen y pueden incluirse las siguientes causales: a).- cumplimiento del objeto; b).- vencimiento del plazo extintivo de duración del contrato; y c). acaecimiento de la condición resolutoria expresa, pactada por las partes. Los modos anormales de terminación de los contratos de la Administración se configuran, a su turno, por: a).- desaparición sobreviniente del objeto o imposibilidad de ejecución del objeto contratado; b).- terminación unilateral propiamente dicha; c).- declaratoria de caducidad administrativa del contrato; d).- terminación unilateral del contrato por violación del régimen de inhabilidades o incompatibilidades; e).- desistimiento -o renuncia-, del contratista por la modificación unilateral del contrato en cuantía que afecte más del 20% del valor original del mismo; f).- declaratoria judicial de terminación del contrato; y h).- declaratoria judicial de nulidad del contrato. Además se encuentra, como causal de terminación de los contratos de la Administración, el mutuo consentimiento de las partes, la cual se ubica en un estadio intermedio, puesto que no corresponde exactamente a los modos normales de terminación del contrato -puesto que al momento de su celebración las partes no querían ni preveían esa forma de finalización anticipada-, como tampoco corresponde en su totalidad a los modos de terminación anormal, dado que está operando la voluntad conjunta de las partes y ello forma parte esencial del nacimiento y del discurrir normal de todo contrato.

l) Que quienes suscriben la presente terminación bilateral se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios.

m) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, se procede a terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios Profesionales **N°066-CELIC-2026, así:**

CLAUSULA PRIMERA: Terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **N°066-CELIC-2026** a partir del 24 de julio de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Ordénese al jefe de Presupuesto, liberar a favor de la Entidad del CRP N°1826 el valor de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOSE MIL PESOS ($16.492.000,00) M/CTE, como a su vez cancelar el saldo a favor del contratista, así:

Valor inicial del contrato	$43.291.500,00	
Valor adición (si aplica)	$0	
Valor total de pagos		$22.676.500,00
Saldo a favor de contratista		$4.123.000,00
Saldo a favor de la Entidad por terminación del contrato		$16.492.000,00
TOTALES	**$43.291.500,00**	**$43.291.500,00**

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Está modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes, el registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la modificación de las garantías solicitadas en el contrato principal.

CLAUSULA CUARTA: Ordénese comunicar a la aseguradora y quien corresponda realizar sobre el presente modificatorio.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **N°066-CELIC-2026** continúan vigentes y sin modificación, siempre y cuando no sean contrarias a lo estipulado en el presente documento

En constancia se firma la presente Terminación del Contrato en Bogotá, D.C. el veinticuatro (24) día del mes de julio del 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Ordenador del Gasto - Liceos del Ejército

Contratista

LAURA YISETH MUÑOZ JIMENEZ
C.C. 1118543410 expedida en Yopal-Casanare

PS. DANIELA RAVELO BELLO
Comité Jurídico Evaluador

PS. PAOLA ANDREA PRADA
Comité Económico Evaluador

OD-18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO
Rector Liceo Gustavo Matamoros León y/o quien haga sus veces
Supervisor

Capitán WILMAN JOSE NIEVES CAMAÑO
Gerente de Proyecto

Yopal, 16 de Julio de 2026

Licenciada
MARY LUZ NIÑO ESPEJO
SUPERVISOR DEL CONTRATO / RECTORA LICEO G.M.L.

Asunto: Solicitud de terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato de prestación de servicio No. **066-CELIC-2026.**

De manera cordial y respetuosa, en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **066-CELIC-2026** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ENSEÑANZA Y FORMACION DE ESTUDIANTES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO EN EL AREA DE TECNOLOGIA E INFORMÁTICA"** por valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($43.291.500,00) con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la póliza de garantía única y la expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 de Noviembre de 2026, me permito solicitar su aval para realizar la terminación anticipada de mi Contrato a partir del 24 de Julio.

Esta decisión obedece a que fui seleccionada para ocupar una vacante en provisionalidad en el área de Tecnología e Informática del Instituto Técnico Empresarial de la ciudad de Yopal, Casanare, mediante el proceso de selección realizado a través de la plataforma Sistema Maestro del Ministerio de Educación Nacional, oportunidad que representa un importante avance en mi desarrollo profesional y en mi proyecto de vida.

Con el propósito de garantizar una transición organizada y evitar afectaciones al proceso académico de los estudiantes y al normal funcionamiento de la institución, me comprometo a realizar la entrega completa de los procesos académicos y de convivencia que se encuentran bajo mi responsabilidad, dando cumplimiento integral a las obligaciones contractuales correspondientes hasta el mes de julio, incluyendo:

En la carpeta Drive se entregarán los siguientes documentos;

- Notas de recuperación en la plataforma Portal PRO 2 Periodo.
- Planillas del Sistema Institucional de Evaluación (SIE) Primer y segundo periodo.
- Notas parciales tercer periodo.
- Guías de aprendizaje tercer periodo.
- Cuadros de actividades primero, segundo y tercer periodo.
- Bimestrales primer y segundo periodo.
- Planeación y refinamientos en la plataforma eLyceum a semana 28.
- Evaluaciones de recuperación.
- Registros de asistencia de grado sexto a undécimo.
- Observadores de los estudiantes de grado once.

En físico;

- Evaluaciones de recuperación, primer y segundo periodo.
- Compromisos académicos segundo periodo.
- Actas de recuperación 2 Periodo.

Reitero mi agradecimiento por la oportunidad de haber hecho parte de esta institución y por todas las experiencias vividas, las cuales conservaré con aprecio. Les deseo muchos éxitos en los proyectos presentes y futuros del Liceo Gustavo Matamoros León.

Atentamente,

LAURA YISETH MUÑOZ JIMENEZ
Cedula: 1118543410 de Yopal
Dirección: Carrera 24A N° 22 19
Teléfono: 32291221010
Correo: laura.munozj2912@gmail.com

Anexo: 01 Notificación Ministerio de Educación Nacional

SISTEMA MAESTRO

Fernández Ibarra yiseth muñoz jimenez

Por medio del presente se le notifica que usted ha sido seleccionado por intermedio del Sistema Maestro

ID Vacante	114402
Vacante	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL ITEY - INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL ITEY Tecnología e informática
Secretaría	Yopal

La Secretaría de Educación pronto se comunicara con usted para terminar su proceso de selección. Este correo es generado de manera automatica por favor NO lo conteste

Ministerio de Educación Nacional - Derechos reservados

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO

"CITACIÓN CONTRATISTA"

Radicado No. 270 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER- DIFAB – CELIC – LGML

Yopal Casanare, 16 de julio de 2025

Señora
LAURA YISETH MUÑOZ JIMENEZ
Prestador de Servicio Contrato No. 066-CELIC-2026
Carrera 24A N° 22 19
Yopal Casanare

Asunto: Citación reunión terminación anticipada

En relación con el oficio sin radicado de fecha 16 de julio de 2026, en el cual se solicita la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 066-CELIC-2026, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales en la enseñanza y formación de estudiantes de los Liceos del Ejercito en el área de tecnologia e informática" me permito informar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en la cláusula décimo sexta del Contrato No. 066-CELIC-2026, referente a la terminación anticipada, el contrato podrá ser terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que se haya notificado por escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario por parte del interesado. Esta condición se cumple en su caso, tal como se evidencia en la solicitud presentada ante este Comando el dia 16 de julio.

En virtud de lo anterior, me permito requerir su asistencia a una reunión con el Gerente del proyecto, el día 22 de julio del año en curso, con el fin de analizar la situación y evaluar la viabilidad de la solicitud, a fin de tomar una decisión conforme a las normas aplicables al contrato mencionado.

Atentamente,

OD 18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO
Supervisor Contrato No. 066-CELIC-2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. _ de _ Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16

Acta No. 1117		Fecha	22 de Julio de 2026
		Lugar	Rectoría
Asunto	Solicitud de Terminación de Contrato **066-CELIC-2026 Laura Muñoz**		
Hora inicio	9:20am	Hora finalización	10:00am
Participantes	Laura Yiseth Muñoz Jiménez (Docente), Yadira Preciado (Coordinadora Académica), Mary Luz Niño (Rectora).		
Ausentes			

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Reflexión de Aspectos de contratación
3. Acuerdos de contratación
4. Conclusiones y otros

DESARROLLO:

1. La rectora presenta un cordial saludo a los asistentes y señala que el objetivo de la reunión es revisar los aspectos de terminación del contrato N°066-CELIC-2026 y así llevar a cabo dicho proceso, debido a la solicitud presentada por la docente el día 16 de Julio de 2026.

2. La docente Laura Yiseth Muñoz Jiménez identificada con N° de documento 1118543410 cuenta con un contrato de prestación de servicios N°066-CELIC-2026 cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales en la enseñanza y formación de estudiantes de los liceos del ejército en el área de tecnología e informática, de igual manera se informa que, los Liceos del Ejercito tienen una contratación ajustada a los parámetros legales vigentes y, por tanto, los tiempos y autorización de contratación pueden generar traumatismo en la prestación del servicio educativo que la institución oferto a los padres de familia.

Como parte del cumplimiento del objeto contractual, con Liceos Ejercito la contratista se compromete hacer entrega completa de toda la documentación que se encuentra bajo su responsabilidad y se menciona a continuación:

En la Carpeta de Drive se entregarán los siguientes documentos:

- Notas de recuperación en la plataforma Portal PRO 2 Periodo.
- Planillas del Sistema Institucional de Evaluación (SIE) Primer y segundo periodo.
- Notas parciales tercer periodo.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

- Guías de aprendizaje tercer periodo.
- Cuadros de actividades primero, segundo y tercer periodo.
- Bimestrales primer y segundo periodo.
- Planeación y refinamientos en la plataforma eLyceum a semana.
- Evaluaciones de recuperación.
- Registros de asistencia de grado sexto a undécimo.
- Observadores de los estudiantes de grado once.

En físico;

- Evaluaciones de recuperación, primer y segundo periodo.
- Compromisos académicos segundo periodo.
- Actas de recuperación 2 Periodo.

3. La Rectora reitera la importancia de dar estricto cumplimiento a las actividades contempladas en el ítem N.° 2, las cuales deberán ejecutarse conforme a la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y las obligaciones establecidas en el contrato, hasta la fecha efectiva de su terminación.

4. La Rectora expresa su agradecimiento a la docente por el compromiso, la responsabilidad y la disposición demostrados durante la ejecución del contrato, reconociendo el cumplimiento de las actividades desarrolladas y los aportes realizados a la institución durante el tiempo de prestación del servicio.

5. Postura de la docente:

Agradezco la oportunidad brindada en la institucion y la colaboración dada para el proceso, y asi mismo me comprometo a entregar las actividades contractuales de mi contrato correspondientes al tercer periodo, los documentos en fisico y cargados en el Drive de coordinacion academica.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

- La Rectora informa que, de conformidad con los términos contractuales y la normatividad aplicable, no es procedente realizar una cesión del contrato, toda vez que la institución no cuenta con una persona que cumpla con el perfil requerido para asumir las actividades objeto del mismo.

 En consecuencia, se continuará con el análisis de las hojas de vida que permitan garantizar la continuidad de la prestación del servicio, conforme a las necesidades institucionales y al marco legal vigente.

En atención a lo expuesto y por mutuo acuerdo entre las partes, se solicitará la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°066-CELIC-2026, dejando constancia de que la contratista se compromete a cumplir con la entrega de los productos, informes y demás obligaciones pendientes hasta el 24 de julio de 2026, garantizando el adecuado cierre contractual y la correspondiente entrega de la información y documentación a su cargo.

COMPROMISOS:

Compromiso	Responsable	Fecha de entrega

CONVOCATORIA:

Firmas:

Jeimy Molina.
GRADO-NOMBRES Y APELLIDOS
Secretario de la Reunión

0018 Mary Luz Niño E
Grado NOMBRES Y APELLIDOS (completos)
Quien preside la reunión Rectora

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. _ de _ Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16

Acta No. 1117	Fecha: 22 de Julio de 26 Lugar: Rectoria LGML	Presidida por: OD18 Mary Luz Niño E.
Asunto: Solicitud de Terminacion de Contrato 066-CELIC-2026 Laura Muñoz		

Asistentes a la reunión:

No.	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
1	OD18 Mary luz Niño	Rectora	mary.nino@liceos ejercito.edu.co	LGML	
2	Laura Muñoz	Docente	lcrfimenez@manizejercito.edu.co	L.G.M.L	

Nota: Todas las páginas de las firmas de asistentes deben contener la misma información del formato e imprimirse a doble cara.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEO GUSTAVO MATAMOROS

Radicado No. 276 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER- DIFAB – CELIC – LGML

Yopal, Casanare, 22 de julio de 2026

Señor Teniente Coronel
VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Subdirector de los Liceos del Ejército
Calle 100 No. 11 – 00
Bogotá, Cundinamarca

Asunto: Solicitud de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.066-CELIC-2026

Con toda atención me dirijo al señor Teniente Coronel VÍCTOR HUGO QUINTERO MARULANDA, Subdirector de los Liceos del Ejército, en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 066-CELIC-2026, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales en la enseñanza y formación de estudiantes de los Liceos del Ejercito en el área de tecnología e informática" con el fin de solicitar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del citado contrato, en ejercicio de las funciones propias de la supervisión.

La presente solicitud se fundamenta en que la contratista LAURA YISETH MUÑOZ JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.543 .410 de Yopal, manifestó mediante comunicación escrita de fecha 16 de julio de 2026 su decisión de no continuar con la ejecución del contrato, en razón a que fue seleccionada para ocupar una vacante en el área de Tecnología e Informática en provisionalidad en el Instituto Técnico Empresarial en la ciudad de Yopal Casanare a través de la plataforma Sistema Maestro del Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto la contratista solicita aval para terminal su contrato a partir del 24 de Julio.

Así mismo, informó que la contratista se compromete a realizar la entrega completa de documentación de los procesos académicos y de convivencia que se encuentran bajo su responsabilidad, dando cumplimiento integral a las obligaciones contractuales correspondientes hasta el mes de julio, incluyendo:

En la carpeta Drive entregará los siguientes documentos:

- Notas de recuperación en la plataforma Portal PRO 2 Periodo.
- Planillas del Sistema Institucional de Evaluación (SIE) Primer y segundo periodo.
- Notas parciales tercer periodo.
- Guías de aprendizaje tercer periodo.
- Cuadros de actividades primero, segundo y tercer periodo.
- Bimestrales primer y segundo periodo.
- Planeación y refinamientos en la plataforma eLyceum a semana 28.
- Evaluaciones de recuperación.
- Registros de asistencia de grado sexto a undécimo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJERCITO

- Observadores de los estudiantes de grado once.

En físico:

- Evaluaciones de recuperación, primer y segundo periodo.
- Compromisos académicos segundo periodo.
- Actas de recuperación 2 Periodo.

De igual manera, me permito informar que el Contrato No. 066-CELIC-2026 inició el 16 de enero de 2026 y tiene como fecha de terminación el 30 de noviembre de 2026. En consecuencia, su ejecución se llevará a cabo hasta el 24 de julio de 2026, presentando el siguiente estado financiero:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ 43.291.500,00	
2	Valor Ejecutado y pagado al contratista a la fecha		$ 22.676.500,00
3	Valor Ejecutado y pendiente por pagar al contratista		$ 4.123.000,00
4	Valor pendiente por ejecutar- valor a Liberar		$ 16.492.000,00
	VALORES TOTALES	**$ 43.291.500,00**	**$ 43.291.500,00**

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la decisión de la contratista obedece a su vinculación laboral mediante el Sistema Maestro del Ministerio de Educación Nacional, oportunidad que representa mejores condiciones de estabilidad laboral y desarrollo profesional, esta institución comprende y respeta su decisión.

En consecuencia, se solicita adelantar el trámite correspondiente para la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 066-CELIC-2026, de conformidad con la normatividad vigente.

Como soporte de la presente solicitud, se adjunta la comunicación presentada por la contratista y la notificación emitida por el Ministerio de Educación Nacional, para los fines administrativos y académicos pertinentes.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

OD18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO
Rectora Liceo G.M.L.

Elaboró: Liney Valderrama
Auxiliar de Costos Educativos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO

"CONCEPTO VIABILIDAD Y REMISIÓN DE SOLICITUD PARA REALIZACIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO"

Radicado No. 277 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER- DIFAB-CELIC-LGML

Yopal Casanare, 22 de Julio de 2026

Señor Teniente Coronel
VÍCTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Subdirector de los Liceos del Ejército – Ordenador del Gasto
Calle 100 No. 11 – 00
Bogotá, Cundinamarca

Asunto: Viabilidad y remisión de solicitud para terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de prestación de servicios No. 066-CELIC-2026, Prestación de servicios profesionales en la enseñanza y formación de estudiantes de los Liceos del Ejército en el área de tecnología e informática.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 066-CELIC-2026, nombrado mediante Resolución No. 003 del 08 de enero de 2026 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de viabilidad para la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que conforme a la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO, el contrato podrá darse terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada, sin que dicho procedimiento afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

2. Que mediante comunicación escrita del dia 16 de julio de 2026, el contratista solicitó el aval para la terminación Anticipada por mutuo acuerdo del Contrato No. 066-CELIC-2026 a partir del 24 de julio, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual, teniendo en cuenta que fue seleccionada para ocupar una vacante en el área de Tecnología e Informática en provisionalidad en el Instituto Técnico Empresarial en la ciudad de Yopal Casanare a través de la plataforma Sistema Maestro del Ministerio de Educación Nacional.

 La contratista se compromete a realizar la entrega completa de documentación de los procesos académicos y de convivencia que se encuentran bajo su responsabilidad, dando

cumplimiento integral a las obligaciones contractuales correspondientes hasta el mes de julio, incluyendo:

En la carpeta Drive entregará los siguientes documentos:

- Notas de recuperación en la plataforma Portal PRO 2 Periodo.
- Planillas del Sistema Institucional de Evaluación (SIE) Primer y segundo periodo.
- Notas parciales tercer periodo.
- Guías de aprendizaje tercer periodo.
- Cuadros de actividades primero, segundo y tercer periodo.
- Bimestrales primer y segundo periodo.
- Planeación y refinamientos en la plataforma eLyceum a semana 28.
- Evaluaciones de recuperación.
- Registros de asistencia de grado sexto a undécimo.
- Observadores de los estudiantes de grado once.

En físico:

- Evaluaciones de recuperación, primer y segundo periodo.
- Compromisos académicos segundo periodo.
- Actas de recuperación 2 Periodo.

3. Que, como respuesta a la solicitud de la contratista, se realizó citación mediante radicado No. 270 de fecha 16 de abril del 2026 a fin de llevar a cabo reunión el día 22 de julio con el propósito de concertar soluciones y tomar decisiones con respecto al contrato en cuestión.

4. Que, una vez analizados los soportes de la solicitud y las gestiones realizadas por la Unidad Beneficiaria para previamente terminar el contrato, así como las conclusiones de la reunión adelantada, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos suscritos en el contrato, por lo tanto, se remite para análisis técnico, jurídico y económico de la Central Administrativa u Ordenación del Gasto.

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo no se genera detrimento patrimonial para la Entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista, y los pagos se encuentran acordes a los soportes allegados durante la ejecución del contrato.

6. Que la contratista LAURA YISETH MUÑOZ JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.543 .410 de Yopal, CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 16 de enero de 2026 hasta el 24 de Julio de 2026.

7. El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

Radicado No. 277 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER- DIFAB-CELIC- LGML

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ 43.291.500,00	
2	Valor Ejecutado y pagado al contratista a la fecha		$ 22.676.500,00
3	Valor Ejecutado y pendiente por pagar al contratista		$ 4.123.000,00
4	Valor pendiente por ejecutar- valor a Liberar		$ 16.492.000,00
	VALORES TOTALES	**$ 43.291.500,00**	**$ 43.291.500,00**

Respetuosamente,

OD18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO
Supervisor Contrato No. 066-CELIC-2026

Anexo:
01 Solicitud contratista terminación anticipada
01 Citación reunión al contratista Contrato No.066-CELIC-2026
01 Acta de reunión contratista Contrato No. 066-CELIC-2026
01 Viabilidad terminación anticipada y liquidación bilateral Contrato No 066-CELIC-2026

SUBDIRECCIÓN LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL
TC. VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
2026

REGISTRO	HORA	FECHA

DIRECCIÓN	☐	**Jurídica**	☐	**Asesores**	☐	**EVASE**	☐
		Ayudantía	☐	**Costos**	☐	**COMES**	☐
		Atención usuario	☐	**Admisiones**	☐		
SUBDIRECCIÓN	☐	**Ayudantía Subd.**	☐	**Archivo**	☐	**Proyectos**	☐
		Planta y equipo	☐	**Registro**	☐	**Arquitecta**	☐
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	☐	**Contratación**	☒	**Tesorería**	☐	**Mantenimiento**	☐
		Presupuesto	☐	**Almacén Gral.**	☐	**P. Planta y Eq.**	☐
		Planes	☐	**Infraestructura**	☐	**Servic. públicos**	☐
		Contabilidad	☐	**Transportes**	☐		
COORD. PERSONAL	☐	**Salud Ocupacional**	☐				
COORD. ACADÉMICA	☐						
COORD. SEGURIDAD	☐						
COORD. ITIC´S	☐						

LICEOS: BTO. PATRIA	☐	**LIC. S. BÁRBARA**	☐	**LIC. G. SERVIEZ**	☐	**LIC. PICHINCHA**	☐
LICEO COLOMBIA	☐	**LIC. F. J. CALDAS**	☐	**L. MATAMOROS**	☐		

☐	**OPERACIÓN INMEDIATA**	☐	**RESPUESTA CON MI FIRMA**
☐	**ACUSE RECIBO**	☐	**RESPUESTA FIRMA DE JEFAB**
☒	**LO DE SU CARGO**	☐	**TRATAR EN REUNIÓN DE E. M.**
☐	**DE CUMPLIMIENTO**	☐	**COORDINA CON** _____
☒	**RESUELVA E INFORME**	☐	**TRAIGA ANTECEDENTES**
☐	**ESTUDIE Y RECOMIENDE**	☐	**PARA SU CONTROL**
☐	**DE RESPUESTA**	☐	**FAVOR ASISTIR**
☐	**TRATE CONMIGO**	☐	**SEGUIMIENTO**
☐	**AUTORIZADO**		

OBSERVACIONES: _____

PLAZO: _____